



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

41

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2015-MDLJ

La Joya, 27 de enero del año 2015

### Vistos:-

En Sesión Ordinaria N° 002-2015-MDLJ, de fecha 27 de enero del año 2015 e Informe N° 016-2015-GAJ-MDLJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Joya.

### Considerandos:-

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumple en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica. "La presente Ley Orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades".

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 09 número 03 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local".

Que, conforme al Informe N° 016-2015-GAJ-MDLJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Joya, indicando que en mérito al Informe presentado por el encargado de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Joya, presenta el proyecto de Ordenanza denominada. "Beneficios Tributarios en el distrito de La Joya, para la Regularización de Obligaciones Formales y Sustanciales respecto del Impuesto Predial, Impuestos de Alcabala, Impuestos a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Arbitrios Municipales, Contribuciones por ejecución de Obras y Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicio, Incluida la Permanencia y Cambio de Giro", para lo cual de la revisión efectuada por la Oficina de Asesoría Jurídica indica se deberá someter el proyecto de Ordenanza a Sesión de Concejo respecto de sus atribuciones.

Que, miembros del Concejo Municipal luego de un amplio debate acuerdan por unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal denominada: "Beneficios Tributarios en el distrito de La Joya, para la Regularización de Obligaciones Formales y Sustanciales respecto del Impuesto Predial, Impuestos de Alcabala, Impuestos a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Arbitrios Municipales, Contribuciones por ejecución de Obras y Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicio, Incluida la Permanencia y Cambio de Giro".

Que, en uso de sus facultades conferidas por los Arts. 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Consejo Municipal, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta ha acordado lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero:-** Aprobar, por unanimidad la Ordenanza Municipal denominada: "Beneficios Tributarios en el distrito de La Joya, para la Regularización de Obligaciones Formales y Sustanciales respecto del Impuesto Predial, Impuestos de Alcabala, Impuestos a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Arbitrios Municipales, Contribuciones por ejecución de Obras y Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicio, Incluida la Permanencia y Cambio de Giro".

**Artículo Segundo:-** Encárguese, al Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Joya las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el presente acuerdo a sus competencias administrativas respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

